

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE ENERO DE 2024.

El Pleno, por unanimidad obtenida por el voto favorable de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 18 de enero de 2024.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 23 DE ENERO DE 2024 DE VARIACIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL PLENO.

El Pleno queda enterado.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DEL APR 4.3-10 “M-503 – CARRETERA DE ARAVACA”.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 16 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

PRIMERO.- ESTIMAR PARCIALMENTE la alegación formulada por D. ***, en nombre y representación del CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A, DESESTIMANDO EL RESTO de alegaciones presentadas en los términos y por los motivos expuestos en los informes conjuntos emitidos por la Arquitecto Municipal, Jefe de Planeamiento Urbanístico y el TAG, Jefe del Departamento Jurídico de la GMU de fecha 17 de enero de 2024 dando traslado de los mismos a cada uno de los alegantes.

SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Parcial de reforma interior de del ámbito de suelo urbano no consolidado APR 4.3-10 “M-503 – CARRETERA DE ARAVACA” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón promovido de oficio por el Ayuntamiento y concretado en el documento refundido en formato digital denominado “Plan Parcial de Reforma Interior del APR 4.3-10 “M-503 CARRETERA DE ARAVACA” con las condiciones que se derivan de los informes sectoriales y técnicos obrantes en el expediente.

TERCERO.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística el presente acuerdo, así como la normativa urbanística del Plan Parcial.

4º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 2023 DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno queda enterado.

5º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

6º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR SU CONCEJAL-SECRETARIA.

El Pleno queda enterado.

7º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

8º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado.

9º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE ESCUCHA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA COMBATIR DE MANERA INTEGRAL LA SOLEDAD NO DESEADA EN EL MUNICIPIO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 8 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, Popular y 16 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, ACUERDA no aprobar la moción.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEGUNDA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA EN EL ÁREA DOTACIONAL EDUCATIVA DE SAN JUAN DE LA CRUZ.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 4 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, 16 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA no aprobar la moción.

PUNTOS 12º A 14º. PREGUNTAS Y RUEGOS.

Se sustancian 46 preguntas y 2 ruegos formulados por los miembros del Pleno.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz

